	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	RESOLUCIÓN No. 005 *"Por la cual se decide el Proceso de contratación Selección Abreviada – Menor Cuantía"*

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4223 del 23 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para definir los procesos de contratación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional a través del acto administrativo de adjudicación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios y Documentos Previos.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según CDP relacionado a continuación expedido por el Departamento Financiero de la EMAVI así:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									**UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-009**
VIGENCIA	**CTA PROG**	**SUBC SUBP**	**OBJG PROY**	**ORD SPRY**	**SUB ORD**	**ITEM**	**REC**	**VALOR**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**
2023	02	02	02	009	002	09	16	$163.152.000	SERVICIOS LOGISTICOS A TODO COSTO EN EVENTOS DE FORMACION ACADEMICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD ACEDMICA DE LA EMAVI
	02	02	02	009	002	09	10	$40.000.000	SERVICIOS LOGISTICOS A TODO COSTO EN EVENTOS DE FORMACION ACADEMICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD ACEDMICA DE LA EMAVI
CPA No. 031 del 02 de enero de 2023									
CDP No. 3123 del 06 de enero de 2023									

VALOR TOTAL $203.152.000

- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II del 08 al 15 de marzo de 2023.

- Durante la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones:

  - Se recomendó en el Proyecto de Pliego de Condiciones que las observaciones y preguntas fueran enviadas por el SECOP II a través de los mecanismos que establece la plataforma, para ser atendidas y resultas oportunamente.

  - No se recibieron observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones por parte de ningún posible oferente.

  - Se recibieron 4 solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES, en tal virtud y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5, el presente proceso se limita a Mypimes Departamental.

  - Mediante Resolución No. 002 del 21 de marzo de 2023 se designa el comité de adquisiciones dentro del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 023-00-J-EMAVI-GRUAC-2023.

- Que, mediante Resolución No. 003 del 21 de marzo de 2023, se ordena la apertura oficial del presente proceso.

- Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para manifestar interés en participar, presentaron manifestación ONCE (11) oferentes, lo cual quedó publicado en el SECOP II.

- Que la entidad mediante mensaje en la plataforma del SECOP II, el día 28 de marzo de 2023, indicó a los posibles oferentes que manifestaron interés en participar en el proceso, que la Entidad no realizaría sorteo de consolidación de oferentes y en tal sentido habilitaba a los 11 oferentes a presentar la propuesta.

- Que con fecha 31 de marzo de 2023 a la hora señalada, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres de la oferta en el SECOP II, presentándose un (01) oferente.

- Que se enviaron las ofertas presentadas en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 004 del 31 de marzo de 2023.

- Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

PROPONENTE	DOCUMENTOS DE VERIFICACION			PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE LEY 816/03	EMPRENDIMIENTO A LA MUJER	PUNTAJE TOTAL
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO					
CONSORCIO APOYO EMAVI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	80	22	0	132

Que, El 05 de ABRIL de 2023, se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el 05 al 12 de abril de 2023 hasta LAS 16:00 horas

Que, durante el término de traslado NO se presentaron observaciones al informe de evaluación

PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	DOCUMENTOS DE VERIFICACION			PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE LEY 816/03	EMPRENDIMIENTO A LA MUJER	PUNTAJE TOTAL
	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO					
CONSORCIO APOYO EMAVI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	80	22	0	132

Que, todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 023-00-J-EMAVI-GRUEV-2022 y se encuentran publicados y allegados al expediente contractual de manera física y/o electrónica dando cumplimiento al procedimiento administrativo desarrollado.

Que se hace necesario adjudicar el presente Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 023-00-J-EMAVI-GRUAC-2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 023-00-J-EMAVI-GRUAC-2023, cuyo objeto consiste en el **SERVICIO LOGÍSTICO A TODO COSTO EN EVENTOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION**, hasta por un valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CIENCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE, ($203.152.000) (Incluido IVA) y un porcentaje de administración o costo del servicio del 22%** al proponente:

CONSORCIO APOYO EMAVI

ARTÍCULO SEGUNDO: - Publicar la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día 13 de abril de 2023

Coronel **FABIAN ANDRÉS SALAZAR OSPINA**
Subdirector Escuela Militar de Aviación
Ordenador del Gasto

harold bustamante
Elaboró: ASD2. Harold Bustamante - Decon

V°. B°.: CT. JUAN CARLOS LEIVA P. / JEFE DECOP